VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere urgentemente adquirir materiales para la Oficina de Secretaria Comunal de Planificación del Municipio, de la Comuna de Santa Cruz.
- La adquisición se cargará al Fondo de Recuperación de Ciudades FRC, Cuenta Nº 215.31.02.004.001.001.

DECRETO

EXENTO Nº 002267

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "ADQUISICIÓN MATERIALES DE OFICINA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ" y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Secretario Comunal de Planificación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ADMINISTRADO

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN Administrador Municipal

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (S)

MARR/CMRC/GAGV/sce

SECRETARIO

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (02)